

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 931/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA JOSE BLANCO MORENO, D./Dña. MARÍA DEL PILAR GARROTE, D./Dña. BEATRIZ MARTINEZ MONTES y D./Dña. NOEMI MARTINEZ MONTES frente a CRECERA SERVICES PORTUGAL, OUTSOURCING Y ESTRATEGIA SL, EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, REAL FORCE SL, CAREMONT, S.L., CRECERA SERVICES SL, VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, VENTASK CONTACT CENTER LISBOA, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL, QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRECERA CAL LCENTER SERVICES, SL, VENTASK FORCE SL, VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, TRAVEL TASK SL y SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución de tenor literal siguiente:

“Se tiene por desistido de su impugnación a **CRECERA SERVICES PORTUGAL** y **VENTASK CONTACT CENTER LISBOA**, declarándose terminado el presente incidente.

Continúese el proceso respecto de los demás demandados.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/ LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 L.R.J.S. Doy fe.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a VENTASK COMUNICACION E IMAGEN SL, VENTASK FORCE SL, SERVICIOS GLOBALES DE GESTION ON LINE S.L., EN MARCHA CALL CENTER SERVICES SL, CRECERA CAL LCENTER SERVICES, SL, CAREMONT, S.L., QUECA COMUNICACION E IMAGEN SL, CRECERA SERVICES SL, VENTASK CALL CENTER MANAGEMENT SL, TRAVEL TASK SL, FACTORIA DE PRODUCCION Y VENTAS SL, BUCERO GROUP INTERNATIONAL MARKETING SL y REAL FORCE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo

las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.039/18)

